



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/43/329/Add.1
21 de septiembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 116 del programa provisional*

PLANIFICACION DE PROGRAMAS

Calendario de consultas sobre el plan de mediano plazo para el período que comienza en 1992**

Nota del Secretario General

Adición

Introducción

1. En la continuación de su 27° período de sesiones, el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) recomendó que el siguiente plan de mediano plazo abarcara el período que comienza en 1992 y fuera examinado por la Asamblea General en 1990. A este respecto, recomendó también que el Secretario General le presentara en su 28° período de sesiones un calendario de consultas con los órganos intergubernamentales pertinentes para la preparación de los diversos capítulos del siguiente plan de mediano plazo 1/. La Asamblea General aprobó estas recomendaciones en su resolución 42/215.
2. En la misma resolución, la Asamblea General aprobó las enmiendas al reglamento para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (en adelante el reglamento para la planificación de los programas) 2/. Las enmiendas incorporan las disposiciones de la resolución 41/213 de la Asamblea General encaminadas,

* A/43/150.

** Publicado anteriormente como documento del Comité del Programa y de la Coordinación (E/AC.51/1988/6) y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

entre otras cosas, a mejorar el proceso de consultas para la formulación del plan de mediano plazo. De conformidad con el reglamento para la planificación de los programas y las disposiciones pertinentes de las resoluciones 41/213 y 42/215 de la Asamblea, el proceso de consultas para la preparación del próximo plan de mediano plazo incluirá:

- a) La presentación a los Estados Miembros de la introducción al plan de mediano plazo que constituye un elemento integrante del proceso de planificación, para que sea objeto de amplias consultas (párrafo 3.1);
- b) El examen del proyecto de introducción al plan por el CPC en su 28° período de sesiones (resolución 42/215 de la Asamblea General);
- c) La elaboración por el Secretario General, en consulta con el CPC y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), de un calendario de consultas sobre los programas principales del plan con los órganos sectoriales, técnicos, regionales y centrales de las Naciones Unidas (párrafo 3.1);
- d) El examen de los capítulos del proyecto de plan de mediano plazo por los órganos intergubernamentales sectoriales, funcionales y regionales competentes, de ser posible durante su ciclo ordinario de reuniones (párrafo 4.12);
- e) La elaboración de consultas previas sobre el plan con los organismos especializados (párrafo 4.13);
- f) El examen del proyecto de plan de mediano plazo por el CPC, el Consejo Económico y Social, la CCAAP (párrafo 4.12) y el Comité de Conferencias de conformidad con sus mandatos;
- g) El examen del proyecto de plan de mediano plazo por la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones, a la luz de las observaciones y recomendaciones del Consejo Económico y Social, el CPC, la CCAAP (párrafo 4.14) y el Comité de Conferencias.

3. Las propuestas relativas a un calendario de consultas que se presentan a continuación se ajustan a dichos requisitos legislativos. Al respecto, cabe recordar que, en las resoluciones 41/213 y 42/215, la Asamblea General destacó la necesidad de aplicar de modo cabal todas las disposiciones del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas. Cabe observar asimismo que las presentes propuestas se formulan sobre la base del proyecto de calendario de reuniones de los órganos sectoriales, funcionales y regionales existentes y de la estructura actual del plan de mediano plazo para el período 1984-1989.

Experiencia previa en materia de elaboración de un calendario de consultas

4. En su 20° período de sesiones, el CPC examinó un proyecto de calendario para la preparación del plan de mediano plazo propuesto para el período de 1984-1989 sobre la base de un informe del Secretario General (A/C.5/35/4 y Corr.1). En ese informe, se examinaba el ámbito de la participación de los órganos sectoriales, regionales y centrales, así como de sus organismos subsidiarios. Se estudiaba

/...

además la posibilidad de volver a programar las reuniones de los órganos intergubernamentales pertinentes y de establecer comités de planificación especiales en los casos en que no pudiera modificarse el calendario de reuniones de algunos órganos.

5. En el informe se llegaba a la conclusión de que, en general, los órganos sectoriales y regionales se mostraban renuentes a cambiar la fecha de sus reuniones a fin de examinar los proyectos de capítulo del plan de mediano plazo, por lo que se consideraba que el establecimiento de comités especiales de planificación era una opción práctica. El CPC estuvo de acuerdo con esa evaluación y llegó a la conclusión de que,

"era conveniente e importante que todos los órganos intergubernamentales participaran plenamente en la formulación y el examen del plan; no obstante, esto no podía justificar una reprogramación considerable del calendario de reuniones, ya que las actividades sustantivas de dichos órganos podrían verse afectadas adversamente por una modificación de su calendario de trabajo." 3/

El CPC convino también en que los organismos podían delegar el examen del plan en un órgano especial, si así lo deseaban.

Limitaciones prácticas

6. El proceso de preparación y consultas relativo al plan de mediano plazo tiene por objeto que la Asamblea General apruebe un plan en su cuadragésimo quinto período de sesiones que se celebrará de septiembre a diciembre de 1990. El CPC examinará el proyecto de plan en su 30° período de sesiones, que, normalmente se celebraría entre fines de abril y comienzos de junio de 1990. El CPC presentará su opinión sobre el calendario de consultas en su 28° período de sesiones (25 de abril a 3 de junio de 1988). En consecuencia, el calendario de consultas podrá extenderse como máximo de junio de 1988 a abril de 1990. Además, habrá que tener en cuenta varios factores de índole técnica y práctica en la preparación del calendario.

7. Para poder comenzar las consultas con los órganos sectoriales, regionales y funcionales, estos deberán tener la introducción al plan que les proporcionará un marco general para sus deliberaciones. Las consultas sobre la introducción al plan se iniciaron con la presentación al CPC en su 27° período de sesiones de la nota del Secretario General que contiene una perspectiva de la labor de las Naciones Unidas en el decenio de 1990 (véase A/42/512) y que posteriormente fue examinada por la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones. La Asamblea pidió al Secretario General que solicitara a los Estados Miembros otras observaciones y que, cuando presentara el proyecto de introducción al plan, tuviera en cuenta todas las opiniones expresadas por los Estados Miembros. El CPC tendrá ante sí el proyecto de introducción al plan en su 28° período de sesiones.

8. Una vez terminadas las deliberaciones del CPC en su 28° período de sesiones, la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas requerirá cierto tiempo para preparar y distribuir las instrucciones relativas a la preparación del plan. Las dependencias de la Secretaría encargadas de preparar los distintos capítulos del plan necesitarán tiempo para elaborar y enviar los proyectos de

capítulo a los órganos competentes. Tras celebrar consultas con los órganos sectoriales, funcionales y regionales, los servicios centrales de la Secretaría necesitarán tres meses para examinar y compilar los documentos recibidos de las dependencias de la Secretaría encargadas de elaborar los distintos capítulos del plan. Para que el plan pueda publicarse seis semanas antes del comienzo del período de sesiones del CPC, se ha de presentar para su edición, traducción y reproducción a principios de 1990. Por lo tanto, las consultas con los órganos sectoriales, funcionales y regionales deben celebrarse entre enero y medianos de septiembre de 1989.

Posibilidad de celebrar consultas con los órganos sectoriales, funcionales y regionales durante su ciclo ordinario de reuniones

9. El examen del calendario de reuniones de los órganos sectoriales, funcionales y regionales en el período comprendido entre enero y septiembre de 1989 en relación con los principales programas del actual plan de mediano plazo, que figura en los anexos I y II, indica que la mayoría de los programas principales del plan serían examinados por los órganos correspondientes, con excepción de aquellos para los que no existe un órgano especializado de examen de los programas (de los cuales, por lo tanto, deben ocuparse directamente el CPC, la CCAAP o el Comité de Conferencias). Sólo quedarían pendientes las esferas de programas relativos a las fuentes de energía nuevas y renovables (programa 11) y la prevención del delito y lucha contra la delincuencia (programa 21) porque los órganos competentes (Comité sobre el Aprovechamiento y la Utilización de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia) no se reunirán en 1989. Cabe observar que el calendario de reuniones puede modificarse como resultado del examen por el Consejo Económico y Social de la estructura intergubernamental en las esferas económica y social y que aún no se ha adoptado una decisión sobre la estructura, el contenido y presentación del próximo plan de mediano plazo.

10. Aparentemente existen dos métodos para resolver estos problemas. Un método consistiría en que el CPC aprobara una vez más la creación por los organismos interesados de órganos especiales de planificación que examinaran los proyectos del capítulo del plan. Este procedimiento tendría consecuencias financieras, por lo que, el Secretario General no puede recomendarlo, habida cuenta de la actual situación financiera de la Organización. Otro método consistiría en que las dependencias sustantivas de la Secretaría interesadas distribuyeran el proyecto de capítulo del plan que hubieran preparado junto con la introducción a los miembros de los órganos de examen competentes para recabar sus opiniones y sugerencias. Las dependencias de la Secretaría reformularían entonces los proyectos de capítulo sobre la base de las observaciones recibidas. Ese método no sería enteramente satisfactorio, porque no permitiría el diálogo entre los miembros de los órganos interesados y dejaría un amplio margen librado a la interpretación de las dependencias de la Secretaría. Sin embargo, en vista de que los Estados Miembros aún tendrían la posibilidad de hacer conocer sus opiniones por intermedio de sus representantes en el CPC, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, el Secretario General es partidario de este método.

Consultas previas con los organismos especializados

11. También deben tenerse en cuenta las consultas previas con los organismos especializados. El párrafo 4.13 del reglamento para la planificación de los programas dice que "las actividades previstas en el plan de mediano plazo se coordinarán con las de los organismos especializados interesados mediante consultas previas" y el inciso b) de la regla 104.13 dice que "el proyecto de plan de mediano plazo se distribuirá a los organismos especializados de conformidad con los procedimientos convenidos para las consultas previas con tiempo suficiente para que sus observaciones sean tenidas en cuenta por el Comité del Programa y de la Coordinación". El Secretario General cree que convendría incluir los órganos sectoriales, funcionales y regionales en el proceso de consulta previa con los organismos especializados. Por lo tanto, se sugiere que las dependencias pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas distribuyan los proyectos de capítulo del plan a los organismos interesados al mismo tiempo que a los miembros de los órganos intergubernamentales o de expertos interesados. La Secretaría daría a conocer cualquier observación de los organismos especializados a los órganos sectoriales, funcionales y regionales interesados. Más adelante, el proyecto de plan en su conjunto se distribuiría a los organismos especializados y las observaciones se transmitirían al CPC.

Proyecto de calendario de consultas

12. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se propone que las consultas se celebren de conformidad con el siguiente calendario:

Septiembre-diciembre 1987	Examen de una perspectiva de la labor de las Naciones Unidas en el decenio de 1990 (A/42/512) por el CPC en su 27° período de sesiones y por la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones
15 de febrero de 1988	Ultimo plazo para la transmisión a la Secretaría de las observaciones de los Estados Miembros sobre la preparación del proyecto de introducción
Abril-julio 1988	Examen del proyecto de introducción al plan por el CPC en su 28° período de sesiones, por la CCAAP y el Consejo Económico y Social
Julio-agosto 1988	Transmisión del proyecto de introducción, las recomendaciones del CPC al respecto y las instrucciones para la preparación del plan a las dependencias pertinentes de la Secretaría
Diciembre 1988-enero 1989	Publicación de instrucciones complementarias, según proceda, sobre la base de las deliberaciones celebradas por la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones

/...

Enero-septiembre 1989 (véanse los anexos I y II)	Examen de los proyectos de capítulo del plan y de la introducción por los órganos sectoriales, funcionales y regionales en sus períodos ordinarios de sesiones o por correspondencia; estos órganos tendrían que recomendar prioridades entre los subprogramas en sus esferas de competencia, de conformidad con los párrafos 4.2 y 4.16 del reglamento de planificación de los programas, según las prioridades establecidas en la introducción
Enero-septiembre 1989	Consultas previas preliminares con los organismos especializados
Para mediados de noviembre de 1989	Presentación a la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas por las dependencias de la Secretaría de los proyectos de capítulo en que se habrán incorporado los resultados de los exámenes por los órganos sectoriales, funcionales y regionales
Diciembre 1989-enero 1990	Consultas previas con los organismos especializados
Mediados de marzo de 1990	Publicación del proyecto de plan de mediano plazo
Abril-junio 1990	Examen del plan por el CPC y la CCAAP
Julio 1990	Examen del plan y las recomendaciones al respecto del CPC por el Consejo Económico y Social
Septiembre-diciembre 1990	Examen del plan por la Asamblea General a la luz de las recomendaciones del Consejo Económico y Social, el CPC, la CCAAP y el Comité de Conferencias

Recomendaciones

13. El Secretario General recomienda que el Comité:

a) Convenga en que la preparación del próximo plan de mediano plazo se realice de conformidad con el calendario de consultas propuesto en el párrafo 12 supra;

b) Lo autorice a publicar las instrucciones para la preparación del plan de mediano plazo sobre la base del proyecto de introducción presentado al CPC en su 28° período de sesiones, a la CCAAP y al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1988 y los resultados de los debates al respecto, en la inteligencia de que se publicarían instrucciones complementarias, según procediera, a la luz de las deliberaciones celebradas por la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones;

/...

c) Lo autorice a presentar a los órganos sectoriales, funcionales y regionales la introducción al plan de mediano plazo y los proyectos de capítulo pertinentes;

d) Recomiende que la Asamblea General pida a los órganos sectoriales, funcionales y regionales que recomienden prioridades en relación con los subprogramas de su esfera de competencia, de conformidad con los párrafos 4.2 y 4.16 del reglamento de planificación de los programas y de conformidad con las prioridades establecidas en la introducción al plan;

e) Lo autorice a celebrar consultas por correspondencia con los miembros de los órganos sectoriales, funcionales y regionales cuyo calendario de reuniones no les permita examinar los proyectos de capítulo del plan;

f) Apruebe su propuesta de que el procedimiento de consultas previas con los organismos especializados se haga extensivo a los órganos sectoriales, funcionales y regionales de las Naciones Unidas.

Notas

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/42/16), Parte II, párr. 100.

2/ Resolución 37/234 de la Asamblea General, anexo; para las enmiendas véase A/42/16, Parte II, párr. 74.

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/35/38), párr. 20.

Anexo I

CALENDARIO DE CONSULTAS SOBRE EL PLAN DE MEDIANO PLAZO CON ORGANOS
SECTORIALES Y FUNCIONALES BASADO EN EL CALENDARIO DE REUNIONES
PREVISTO PARA 1989

Capítulo del plan de mediano plazo a/	Organo especializado que realiza el examen	Fecha de reunión (1989)
1. Actividades relacionadas con asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad		
Programa 1	Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	Junio (2 semanas)
	Comité Especial contra el <u>Apartheid</u>	Según sea necesario
Programa 2	Ninguno	-
2. Asuntos políticos especiales, cuestiones políticas especiales y misiones especiales		
Programa 1	Ninguno	-
Programa 2	Ninguno	-
Programa 3	Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	Según sea necesario
3. Justicia y derecho internacionales		
Programa 1	Ninguno	-
Programa 2	Ninguno	-
Programa 3	Comisión de Derecho Internacional <u>b/</u>	Mayo-julio (12 semanas)
Programa 4	Ninguno	-
Programa 5	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	Segundo trimestre (2 semanas)

Capítulo del plan de mediano plazo a/	Organo especializado que realiza el examen	Fecha de reunión (1989)
4. Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización		
Programa 1	Consejo de Administración Fiduciaria	8 de mayo a 2 de junio
Programa 2	Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	Marzo/agosto (de 3 a 5 sesiones por semana)
Programa 3	Consejo de las Naciones Unidas para Namibia	Según sea necesario
Programa 4	Ninguno	-
5. Socorro en casos de desastre	Ninguno	-
6. Derechos humanos	Comisión de Derechos Humanos	30 de enero a 11 de marzo
	Comité contra la Eliminación de la Discriminación Racial	6 a 24 de marzo
7. Fiscalización internacional de drogas		
Programa 1	Comisión de Estupefacientes	Febrero (8 días)
Programa 2	Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	Mayo/junio (2 semanas)
8. Protección internacional y asistencia a los refugiados		
Programa 1	OACNUR; Comité Ejecutivo	Septiembre/octubre (3 semanas)
Programa 2	Comisión Asesora del OOPS	31 de agosto
9. Información pública	Comité de Información	Junio (3 semanas)

Capítulo del plan de mediano plazo a/	Organo especializado que realiza el examen	Fecha de reunión (1989)
10. Cuestiones y políticas del desarrollo	Comisión de Desarrollo Social	Febrero (8 días)
Programa 1	Comité de Planificación del Desarrollo b/	19 a 28 de abril
11. Energía		
Programa 1 (DAESI)	Comité de Recursos Naturales	27 de marzo a 5 de abril
	Comité sobre el Aprovechamiento y la Utilización de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables	-
Programa 2 (DCTD)	Comité de Recursos Naturales	27 de marzo a 5 de abril
12. Medio ambiente		
Programa 1 (PNUMA)	Consejo de Administración del PNUMA	15 a 26 de mayo
13. Alimentación y agricultura		
Programa 1 (CMA)	Consejo Mundial de la Alimentación	Junio (4 días)
14. Asentamientos humanos		
Programa 1 (HABITAT)	Comisión de Asentamientos Humanos	25 de abril a 4 de mayo
15. Desarrollo Industrial	c/	
16. Comercio internacional y financiación del desarrollo		
Programas 1 a 8 (UNCTAD)	Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas de la Junta de Comercio y Desarrollo	Por decidir
	UNCTAD-Junta de Comercio y Desarrollo	Por decidir

Capítulo del plan de mediano plazo a/	Organo especializado que realiza el examen	Fecha de reunión (1989)
Programa 9 (CCI)	Grupo Asesor Mixto sobre el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT	Por decidir
17. Recursos naturales		
Programas 1 y 2 (DAESI Y DCTD)	Comité de Recursos Naturales	27 de marzo a 5 de abril
18. Población		
Programas 1 y 2 (DAESI Y DCTD)	Comisión de Población	21 de febrero a 2 de marzo
19. Administración y finanzas públicas		
Programa 1	Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas b/	Por decidir
20. Ciencia y tecnología		
Programa 1 (CCTD)	Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	5 a 16 de junio
Programa 2 (UNCTAD)	Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas de la Junta de Comercio y Desarrollo	Por decidir
21. Desarrollo social y asuntos humanitarios		
Programa 1 (Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios)	Comisión de Desarrollo Social	Febrero (8 días)
	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	Por decidir
	Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia b/	-

Capítulo del plan de mediano plazo a/	Organo especializado que realiza el examen	Fecha de reunión (1989)
22. Estadística		
Programas 1 y 2 (DAESI y DCTD)	Comisión de Estadística	6 a 15 de febrero
23. Empresas transnacionales	Comisión de Empresas Transnacionales	5 a 14 de abril
24. Transporte, comunicaciones y turismo		
Programa 1 (DAESI)	Ninguno	-
Programa 2 (UNCTAD)	Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas de la Junta de Comercio y Desarrollo	Por decidir
25. Asuntos marítimos		
Programa 1	Ninguno	-
Programa 2	Ninguno	-
26. Servicios financieros	Ninguno	-
27. Servicios de administración del personal	Ninguno	-
28. Servicios generales	Ninguno	-
29. Otros servicios de gestión y de apoyo técnico	Ninguno	-
30. Conferencias y biblioteca	Comité de Conferencias	Por decidir
31. Planificación y coordinación de programas	Ninguno	-

Nota: El cuadro se basa en la información disponible al 12 de febrero de 1988. Se actualizará verbalmente según proceda.

a/ Sobre la base del plan de mediano plazo para el período 1984-1989, en su forma revisada.

b/ No es un órgano intergubernamental; sus miembros participan a título personal.

c/ Los programas 1 a 3 (ONUUDI) han sido suprimidos del plan; los programas restantes serán examinados por las comisiones regionales respectivas.

Anexo II

REUNIONES DE LAS COMISIONES REGIONALES EN 1989

<u>Organo regional</u>	<u>Fecha de la reunión (1989)</u>
CEPE	12 a 22 de abril
CESPAP	Marzo/abril
CEPAL - Comité Plenario	Por decidir
CEPA	Abril
CEPAO	Abril/mayo (una semana)
